



Arredondo Domingo Alar

Rosset Aguilar

P. Fabre

Simón Marín

Francisco Villanueva

Manuel Sáiz

Manuel Bosch

Luis Muñoz

León Navarro

Sesión ordinaria de 24 de Agosto de 1932

Sres. concurrentes

Presidente

x Maicas

Venientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez (A)

x Aguilar

x Sánchez (P.)

x Arredondo

x Rivera

x Bosch

x Giner

x Saes

x Abril

x Marín

x Villarroja

En la Ciudad de Teruel a veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y dos, siendo las diecinueve, y previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos Públicos de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales expresados al margen, bajo la Presidencia del segundo Veniente de Alcalde don José Maicas Lorente, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo a la orden que en la citada convocatoria se expresa.

Abierto que fue públicamente el acto, se dio lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad por todos los Sres. concurrentes, haciendo constar la salvedad en ésta, de la palabra "renovación", que figura en la que acaba de leerse en el aparte y

acuerdo, sobre la forma de pago de las certificaciones por obras del alcantarillado (primer inciso), por la de "novación".

Despacho ordinario

A continuación se dió lectura de las disposiciones oficiales publicadas desde la última sesión, dándose por enterada la Corporación y acordándose su más exacto cumplimiento.

Aprobar las gestiones de la Alcaldía y varios Concejales referente al obsequio hecho á los niños de la Colonia Escolar Bilbilitana, y acordándose se satisfagan los gastos en cargo á gastos de representación del Ayuntamiento.

A continuación, por la Presidencia se dió cuenta de haber concurrido esta mañana en unión de varios Sr. Concejales á la estación del Central de Central de Aragón, para saludar á la Colonia Escolar Bilbilitana de paso para la playa de La Malvarrosa, habiéndose obsequiado á los niños con un concierto musical y un desayuno, aprobándose esta gestión de la Alcaldía y acordándose que su costo sea satisfecho en cargo á gastos de representación del Ayuntamiento.

Darse por enterada de la correspondencia oficial y disposiciones.

Acto seguido fue leída una Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dando instrucciones para la incoación de expedientes á los funcionarios que laboren contra el Régimen, quedando enterada la Corporación.

Tambien fue leído un telegrama del Alcalde de Calatayud, trasladando el acuerdo de dicho Ayuntamiento por el agasajo que se ha oprendado á los niños de la Colonia Escolar, dando las gracias á la Corporación.

Aprobar varios facturas y documentos justificativos de pago.

Seguidamente y de conformidad con los informes evacuados por el Sr. Interventor municipal y Comisiones respectivas, se acordó rea-



lizar los siguientes pagos con cargo a sus consignaciones correspondientes a saber:

De una relación de jornales invertidos en la reparación del Cementerio del B.º de Concud, importante 44'25 pesetas.

De otra por la limpieza y riego de la vía pública importante 69 pesetas.

De otra por jornales en la reparación de la calle de Mesón de Sátiva, importante 148'50 pesetas.

De otra en el arreglo de jardines 66 pesetas.

A continuación se aprobó la 1.ª certificación de las obras de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal y Valencia, y que su importe de 22.505'20 pesetas, se abone al contratista Don Luis Pastor Esteban con cargo al capítulo 11.º art.º 3.º del presupuesto ordinario.

Leído que fue el estado comparativo de la recaudación obtenida por arbitrios, que estuvieron afianzados, en el pasado mes de Julio, comparados en igual mes del año anterior, resultando un beneficio total en este mes para el Ayuntamiento de 2.777'36 pesetas, se acuerda darse por enterados.

Acto seguido se acordó dar su conformidad a lo acordado también por la Comisión de Fomento en sesión de 22 del actual, para la recepción provisional de la obra de la calle de Valencia, realizada con el Sr. Arquitecto municipal y los Sres. Bayona y Arredondo.

Seguidamente se acordó aprobar el presupuesto de la Delegación Provincial del Trabajo, y que se comuniqué a Intervención para que al confeccionar los presupuestos del próximo año de 1933, se consiguiera en el capítulo corres-

Aprobar la 1.ª certificación de las obras de pavimentación de la calle de Ramón y Cajal y Valencia

Darse por enterados del estado comparativo de la recaudación de arbitrios que estuvieron afianzados

Aprobar la recepción provisional de la obra de la Calle de Valencia

Aprobar el presupuesto de la Delegación Provincial de Trabajo

pendiente la cantidad de 5.948'12 pesetas, importe del 75% del total del Presupuesto que asciende a 7.931 pesetas.

Leída que fue una moción de la Comisión de Gobernación, proponiendo la centralización de la Inspección de Abastos destinados al consumo público en el Mercado, y prohibiendo la venta en ambulancia de artículos alimenticios, se acuerda aprobarla en todas sus partes, y que se cumplimente este acuerdo por la Alcaldía-Presidencia, adoptando las medidas necesarias para su exacto cumplimiento.

Vista el acta del Tribunal examinador de las oposiciones para cubrir una vacante del instrumento de requinto, existente en la Banda municipal de música, se acuerda por unanimidad nombrar a Don Carlos Campoy Lorente, para el referido instrumento, con el haber anual de 1.825 pesetas, debiendo comunicar este acuerdo al interesado, a Intervención y al Regociado de personal a sus efectos.

Como complemento del precedente acuerdo, y a propuesta del Sr. Arredondo se acuerda que conste en acta un expresivo voto de gracias a los miembros del Tribunal de la oposición Sres. Arévalo y Cáceres por su desinteresada actuación.

A continuación quedó autorizada la vecina Pascuala Navarrete para el traslado de restos mortales de su esposo Domingo Espílez, dentro del Cementerio municipal, a una sepultura perpetua propia.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobernación proponiendo la centralización de la Inspección de Abastos destinados al consumo público en el Mercado, y prohibiendo la venta en ambulancia de artículos alimenticios

Nombrar a D. Carlos Campoy Lorente para cubrir la vacante del instrumento de requinto de la Banda municipal de música.

Autorizar traslado de restos en el Cementerio a D.^a Pascuala Navarrete



dad de la peticionaria, y previo pago de 20 pesetas de derechos.

Aprobar una moción de varios I^{res.} Concejales sobre acogerse este Ayunt.^o al régimen de "Eusanche" con arreglo a la ley de 26 de Julio de 1892

Leída una moción que suscriben los Concejales Don Domingo Abril, Don Manuel Sáez y el Excmo. de Alcaldé Don José Bayona, sobre acogerse este Excmo. Ayuntamiento al Régimen de "Eusanche", con arreglo a la ley de 26 de Julio de 1892, y que dice así:

"Moción. = Dispuesto por el art.^o 359 del Estatuto municipal, el régimen sobre eusanche de poblaciones, el que continuará rigiéndose por el art.^o 13 y demás concordantes de la ley de 26 de Julio de 1892 y Reglamento para su aplicación de 31 de Mayo de 1893, y teniendo en cuenta que este Excmo. Ayuntamiento, está realizando actualmente el eusanche del casco de la Ciudad, de conformidad con las leyes sanitarias vigentes, y como quiera que en la referida ley y su Reglamento, como igualmente por el Reglamento de Obras y Servicios de 14 de Julio de 1924, todos los Ayuntamientos de régimen común pueden acogerse a los beneficios de la ley susodicha según determina el art.^o 30 de la misma, proponemos a V. E. se digné acordar: = 1.^o Que teniendo en cuenta los invocados preceptos se solicite del Gobierno la correspondiente autorización facultando a este Excmo. Ayuntamiento y concediendo los beneficios que para Madrid y Barcelona se concedieron por el art.^o 13 de la Ley de 26 de Julio de 1892 y que da carácter general a todos los Ayuntamientos el art.^o 359 del memorado Estatuto. Estimando que la aplicación mas beneficiosa para esta muni-

cipalidad, por lo que respecta a su parte económica, es la prefijada en el art.º 13 de la repetida Ley y no el régimen de contribuciones especiales a que se refiere el art.º 359 del Estatuto. = 2.º Que a la solicitud al Gobierno de la República, se acompañen los documentos referentes al proyecto general facultativo del ensanche de la Ciudad como son: Memorias, Planos, y Presupuestos de las obras de ensanche. = 3.º Que teniendo en cuenta que la competencia Municipal reside en el Ayuntamiento en materia de ensanche, pero que para el régimen especial se precisa el funcionamiento de la "Comisión especial de ensanche" que preceptúa el capítulo 1.º del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, se constituya en atención a los intereses municipales y de los propietarios de la zona, la repetida Comisión, que en virtud del art.º 17 del Reglamento de Obras y Servicios de 14 de Julio de 1924 complementado por la O.º. de 8 de Marzo de 1928, están declarados en vigor por Decreto de 17 de Julio de 1931. La expresada Comisión de ensanche, estará compuesta por cinco D.ºs. Concejales, y cinco propietarios que elegirá en la forma preceptuada por la Ley y su Reglamento, la Cámara de la Propiedad Urbana de esta capital presidida por el Sr. Alcalde. = 3.º Que dada la importancia de este asunto que tanto ha de beneficiar a la Municipalidad al acogerse a los beneficios de la Ley por lo que respecta al aspecto económico, pase este asunto



a la Comisión de Hacienda para que formule el correspondiente presupuesto especial de Eusanche en la forma preceptuada por la ley.; se acordó por unanimidad aprobarla en todas sus partes; que se tramite el correspondiente expediente, se proceda a la constitución de la Comisión especial de Eusanche de la Ciudad, y en su día se lleve a cabo por la Comisión de Hacienda e Intervención el proyecto del presupuesto especial de la zona.

Dictar al Ayunt.^o para eligir una Comisión de Concejales, que realice una inspección al acotado de casa del monte "Aguanacez"; como consecuencia de un escrito de varios vecinos que solicitan la abolición del mismo

Como consecuencia de un escrito formulado por varios vecinos en solicitud de abolición del acotado de casa del monte "Aguanacez", y de que sea roturado todo el terreno susceptible de ello en dicho monte, y visto el dictamen de la Comisión de Fomento determinando que no es posible anular el contrato con la Sociedad de cazadores, adjudicataria de la casa del acotado, pero que se obligue a ésta el más estricto cumplimiento de las bases del contrato, y al repoblado del esto, así como alambradas en la línea perimetral para evitar que se lesionen las fincas colindantes, se suscitó un amplio debate interviniendo en el mismo Don Angel Sánchez combatiendo el dictamen en el sentido de declarar que el acotado perjudica a la clase labradora, y que le interesa hacer constar que los labradores no quieren el monte para talarlo sino para una perfecta ordenación del mismo, diciendo que hay que descargar a la clase campesina de la imputación que se le achaca, y estima que se debe resolver de una vez ya este asunto en bien de todos. El Sr. Bayona defiende el dictamen en nom-

bre de la Comisión, manifestando que se trata de un caso jurídico, y que al dejar sin efecto la contratación podría llevarse al Ayuntamiento a un pleito, con grave quebranto de los intereses municipales. Intervienen brevemente el Sr. Marín, manifestando que el Ayuntamiento ha tenido y cree tiene ocasión para rescindir de una vez el expresado contrato, ya que este asunto puede traer disgustos, e invita a la Corporación a que estudie detenidamente este asunto.

El Sr. Fabre se adhirió a lo manifestado por los anteriores Sres. Marín y Sánchez San Ángel.

A preguntas del Sr. Sánchez (San Ángel) de si se ha llevado a cabo la repoblación por la Sociedad arrendataria, el Sr. Arredondo manifestó que él ha asistido a la última repoblación verificada, no pudiendo decir nada de las anteriores porque no era Concejal.

En tal estado y a propuesta del Sr. Marín, se acordó que se cite al Ayuntamiento para elegir una Comisión de Concejales que en función de inspectora realice una visita al acotado para ver si se cumplen por la Sociedad las condiciones del contrato y ver si efectivamente es cierto que la casa origina perjuicios en las siembras de las fincas colindantes, acordándose así y quedando pendiente el acuerdo del dictamen.

Vista una solicitud del vecino Juan Lafuente, interesando se le conceda un trozo de terreno de la vía pública de 25 metros cuadrados en la Ronda de Víctor Bruneda,

Conceder un trozo de terreno de vía pública en la Ronda de Víctor Bruneda para depositar madera eventualmente a D. Juan Lafuente



Autorizar a Tomas Ibáñez para colocar un motor eléctrico en la casa n.º 9 duplicado de la calle de S. Esteban.

Conceder becas para estudios de 2.ª enseñanza a Teresa Doñate, María Alegre, Emerenciana Hernandez, Salvador Esteban, Francisco Villarrosa, y Luis Gouales

para depositar madera eventualmente que necesita para su taller de carpintería, la Corporación, vistos los antecedentes de este asunto, acuerda no acceder a lo solicitado.

A continuación se acordó conceder autorización a Don Tomás Ibáñez Martín para colocar un motor eléctrico en su taller de carpintería en la calle de San Esteban n.º 9 duplicado, toda vez que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo de la información pública abierta sobre el particular.

Puesto de manifiesto el expediente sobre concesión de becas para estudios de la segunda enseñanza, y teniendo en cuenta la propuesta de los candidatos declarados aptos por el Tribunal examinador, el Sr. Bayona solicita autorización para ausentarse del Salón mientras se trate este asunto por ser pariente de uno de los aspirantes, concediéndoselo. Y después de acordar, a propuesta del Sr. Rivera de que las becas se adjudiquen en la proporción de tres para niños y tres para niñas, la Presidencia dice que se suspenda la sesión por diez minutos para cambiar impresiones.

Reanudada la sesión se procedió a verificar la votación secreta por medio de papeletas que fueron depositando los Sres. Concejales en una urna preparada al efecto, después de haber hecho observar la Presidencia que votaría en blanco por cuestión de delicadeza, y verificando el escrutinio dio el siguiente resultado: Teresa Doñate, María Alegre, Emerenciana Hernandez, Salvador Esteban, Francisco Vi-

Barroja y Luis Gonzales, con doce votos cada uno y un voto en blanco. (Entra en el Salón el Sr. Bayona).

En vista del resultado de la votación, se acuerda reconocer como becarios a los expresados viudos y viudas de acuerdo con los preceptos reglamentarios, y que por el Negociado de Gobernación se lleve a cabo la matrícula de los mismos.

Por la Presidencia se propone, y así se acuerda, prorrogar la sesión por media hora, por haberse consumido el tiempo destinado para ella.

Autorizar a D. Fernando Hirié para construir un chalet en el solar n.º 9 de la manzana 2.ª del Eusebio.

Acto seguido fue leída una instancia de Don Fernando Hirié de la Barrera, en representación de su esposa D.ª Virginia Herrero Villarroja, adjudicataria de la parcela n.º 9 de la manzana 2.ª del Eusebio, interesando la correspondiente licencia para construir, y que se le conceda por venta al precio de 8 pesetas m.º, el terreno que necesita para ensanchar el edificio que ha de construir; terreno que tomará del solar que como sobrante de la vía pública quedará al cubrir parte del barranco después de construido por el Ayuntamiento el muro de contención que ha de modificar el trazado de Ronda con la que linda la parcela adquirida por su lado Oeste, la Corporación en su vista, y teniendo en cuenta los informes evacuados por la Sección de Arquitectura y Comisión de Fomento, acuerda conceder la oportuna licencia previo pago de los derechos correspondientes para cons-



truir el chalet referido en el solar n.º 9 de la manzana 2.ª del Eusebio de la Ciudad ampliado dicho solar por su parte Oeste por 292, 25 metros cuadrado, de superficie a 8 pesetas, y cuyo importe de 2.338 pesetas, ingresará la peticionaria Doña Virginia Herrero, en Arcas municipales, debiendo después otorgar la correspondiente escritura notarial de esta venta, facultando a la Alcaldía y al Sr. Síndico para que otorguen dicha escritura de venta, la que se considerará hecha con los mismos derechos y obligaciones que para el Ayuntamiento y adquirente figuran en la escritura de adjudicación del repetido solar n.º 9 de la manzana 2.ª.

Autoriza obras a D. Quaceto Conejo, Hijo de Miguel Mateu y Santiago Maicas,

Seguidamente de conformidad con los informes de la Sección de Arquitectura y previo pago de los derechos correspondientes, se acordó conceder licencias de obra de reforma parcial a los Sres. siguientes: Quaceto Conejo, Hijo de Miguel Mateu y Santiago Maicas.

Aprobar un informe de la Comisión de Fomento referente a dotación o no de agua a la fuente de la plaza del Seminario.

Leído un informe de la Comisión de Fomento relacionado con un riego que tenía hecho Don Angel Sánchez en la sesión de 12 de los corrientes, para que se dotase de agua potable a la fuente de la plaza del Seminario, pero el que la Comisión entiende que el acceder a esto implicaría sentar precedente para hacer otras concesiones que en otras ocasiones se desestimaron, hizo uso de la palabra el Sr. Sánchez (Don Angel) combatiendo el informe, el que defendió por la Comisión el Sr. Bayona.

Hace uso de la palabra el Sr. Rivera manifestando que el resolver esta cuestión ahora sería

darle una solución interina, puesto que pronto tendrá el Ayuntamiento que resolver un problema trascendental como es el de las aguas de "Guadalquivir" S. A.; extendiéndose en consideraciones y dando cuenta detallada al Concejo de la marcha del asunto en la Comisión de Hacienda.

En todo estado quedó aprobado el informe de la Comisión de Fomento con el voto en contra de los Sres. Marín y Sánchez (San Ángel)

A continuación quedó aprobada una certificación de Arquitectura, de deslinde de la casa n.º 1, en construcción en el Callejón del Barón, en el sentido de que corresponde abonar por el Ayuntamiento al propietario Don Pablo Utrillas, la suma de 161.87 pesetas por 9.25 m.º que pasan a formar parte de la vía pública, como consecuencia de dicha alineación, y que se abone a dicho propietario la expresada suma.

Secuencialmente fueron aprobadas las siguientes altas y bajas en los padrones de arbitrios municipales a saber:

- De la V.ª de José Ríos Alta en escaparates.
- De la misma » en rótulos.
- De la V.ª de Fernando Vicente » en entrada de carruajes.
- De Aguado Montolio Baja en rejaz pisaderas
- De Ramón Argelís » en rótulos.
- De Esteban Voria » en entrada de carruajes
- Del mismo » en carruajes de lujo.

Despacho extraordinario

A propuesta verbal del Teniente de Alcalde Sr. Fabre, se acuerda por unanimidad: 1.º Que se dirija esta Excm. Corporación al

Aprobar una certificación de Arquitectura de deslinde de la casa n.º 1 del Callejón del Barón, y abonar al propietario Pablo Utrillas 161.87 pbs. por 9.25 m.º que pasan a formar parte de la vía pública.

Aprobar altas y bajas en los padrones de arbitrios.

Dirigirse esta Corporación al Ayunt. de Llerena (Zaragoza) protestando del asesinato del Alcalde de dicha localidad, y mandando telegramas al Presidente



de la República y Jefe del Gobierno felicitándoles por las medidas tomadas para la represión del último movimiento monárquico.

Ayuntamiento de Betus (Laragosa) protestando del bárbaro asesinato del Alcalde de dicha localidad perpetrado recientemente por los elementos reaccionarios, constando en acta el sentimiento de la Corporación, y 2.º Que se dirijan sendos telegramas a su Excelencia el Sr. Presidente de la República y Jefe del Gobierno Sr. Casta, felicitándoles por las medidas tomadas para la represión del último movimiento monárquico, y por las acertadas disposiciones acordadas por el Consejo de Ministros para eliminar de enemigos al Régimen Republicano.

Pregunta del Sr. Sánchez Sotelo para que se entregue a ciertos funcionarios el título del cual carecen.

El Sr. Sánchez (Don Angel) dice que tiene conocimiento que no obstante haberse entregado títulos de empleados a personal de reciente nombramiento, le extraña que no se haya hecho lo mismo con los funcionarios Dñs. Fidel Cebrian, Serafin Sotelo, Orecio Salvador Maximino Ballesteros y Rafael Fregón, quienes no saben si están nombrados en propiedad por no haber recibido los títulos.

Esta Secretaría con la venia de la Presidencia contesta a dicho Sr. Concejál, diciendo que los expresados funcionarios están nombrados en propiedad, pero lo que ocurre es que he mandado recoger los títulos viejos para expedir los nuevos y hacer constar en ellos el historial personal.

Pregunta del Sr. Marín para que se cubra una raija abierta en una calle del Arrabal.

Dicho ruego lo hace suyo igualmente el Sr. Fabr. El Sr. Marín ruega a la Presidencia que para evitar casos como el de anoche, que por estar abierta una raija en el alcantarillado del Arrabal, cayó una niña a ella,

se ordene al Jefe de la Brigada municipal y contratistas de obras, que en lo sucesivo pongan señales indicadoras para evitar por las noches cualquier accidente, contestándole la Presidencia que conoció el asunto, y que ya ha dado las órdenes oportunas en evitación de lo interesado por el Sr. Marín.

Pregunta el Sr. Rivera que por la Abstracción del Mercado se remita diariamente un estado de los principales artículos de consumo con los precios máximos y mínimos a que se hayan vendido durante el día; acordándose

El Sr. Rivera pregunta si se conocen diariamente en la Casa los precios de las subsistencias, y pide que por la Administración del Mercado se remita todos los días a la Secretaría un estado de los principales artículos de consumo con los precios máximos y mínimos a que se hayan vendido durante el día, con objeto de que sirva de iniciación y referencia para emprender una campaña de abaratamiento de subsistencias.

Intervienen brevemente los Sres. Sánchez (Don Angel) y Güner, y después de varias aclaraciones sobre el particular del ruego del Sr. Rivera, se transformó éste en acuerdo para su más exacto cumplimiento.

Pregunta el Sr. Marín para que se mejore el alumbrado público en el Arrabal.

Por último el Sr. Marín ruega a la Presidencia vea el medio de mejorar el alumbrado público en el Arrabal, ya que en la actualidad es deficientísimo, haciendo casi imposible el circular por dicha Barriada, corriendo el riesgo de algún accidente por las ranjas abiertas con motivo de las obras del alcantarillado.

La Presidencia recoge los anteriores ruegos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna y treinta y cinco minutos, firmando la



Señores concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico

Por parte de J. Maiz
P. Fabre

Manuel Bosch Robert Aguilar

José Muñoz Domingo Abril

Manuel Saes Angel Sánchez

Pamplona Villanueva José Guzmán

César M. Medondo Simón María
León Navarro

Sesión ordinaria de 31 de Agosto
de 1932

Señores concurrentes

Presidente

x Maiz

Benientes

x Bayona

x Fabre

Concejales

x Sánchez (A.)

x Aguilar

x Rivera

x Bosch

x Guzmán

x Pastor

x Saes

x Abril

x Muñoz

En la Ciudad de Teruel a treinta y uno
de Agosto de mil novecientos treinta y dos,
siendo las diecinueve y previa convocato-
ria al efecto, se reunieron en el Salón de
Actos Públicos de estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales expresados al margen, bajo
la Presidencia del segundo Teniente de Al-
calde Don José Maiz Lorente, al objeto de
celebrar sesión ordinaria con arreglo a la
orden que en la citada convocatoria se
expresa.

Abierto que fue públicamente el acto,
se dio lectura del acta de la sesión ante-
rior que fue aprobada por unanimidad de
todos los Señores concurrentes.